



## ACUERDO No. 28 DE 15/12/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

### OCAD Región Eje Cafetero

#### CONSIDERANDO:

##### CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

##### CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo del Artículo 2.2.4.1.1.5.3, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y del párrafo 2 del Artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 del 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de

Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 al 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

#### (ii) Ajustes

Que el 27 de noviembre de 2015, la Gobernación de Antioquia, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitudes de ajustes de los siguientes proyectos de inversión para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Eje Cafetero:

- 20130000040057 "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ZONA NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."
- 2013000040067 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN LA ZONA DEL MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".
- 2013000040068 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN LA ZONA DEL SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".
- 2015003050012 "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA RED DE PARQUES Y CIUDADELAS EDUCATIVAS DE ANTIOQUIA".

Que el 19 de Noviembre de 2015, la Gobernación de Quindío, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitudes de ajustes de algunos proyectos de inversión para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Eje Cafetero, identificados con BPIN:

- 20140000040006 "ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE CALARCA Y DEL CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO".

Que el 23 de Noviembre de 2015, la Gobernación de Risaralda, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitudes de ajustes de algunos proyectos de inversión para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Eje Cafetero, identificado con BPIN:



- 2014000040028 "DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS EN CONFECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN LABORAL EN LA VIRGINIA, LA CELIA, BALBOA, SANTUARIO Y PEREIRA, RISARALDA, OCCIDENTE".

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dichas solicitudes de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

### **CONSIDERANDOS FINALES:**

Que la Secretaria Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° de del Decreto 1075 de 2012; 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante correo electrónico del 1 de diciembre de 2015 a sesión presencial para el día 14 de diciembre de 2015, a partir de las 9 a.m.

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen (orden del día, MGA, solicitud de comité consultivo, ficha de verificación de requisitos expedida por el DNP) para que los miembros del OCAD viabilicen, prioricen y aprueben los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora del proyecto, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No 32. Del 15 de diciembre del 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Eje Cafetero, respectivamente.

### **ACUERDA:**

#### **TITULO I**

#### **VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS**

**ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR** el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000040030	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS, Terciarias y las que facilitan la comunicación vial entre municipios del oriente zona de embalses Antioquia Occidente	Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.067.733.698,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Compensación Regional		2016	\$2.067.733.698,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>				<b>\$2.067.733.698,00</b>

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Compensación Regional	2015 - 2016	\$2.067.733.698,00	NO	\$0,00	2015 - 2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipios Asociados de la Subregión de Embalses Rio Negro Nare – Maser NIT 800108848-6			Valor	\$1.964.347.015	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipios Asociados de la Subregión de Embalses Rio Negro Nare – Maser NIT 800108848-6			Valor	\$103.386.683	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 del 2013					

**ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR** el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000040023	REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA VERTIENTE CHORROS BLANCOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.885.093.636,16
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Compensación Regional		2015	\$1.920.270.760,02
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Compensación Regional		2016	\$4.964.822.876,14
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>				<b>\$6.885.093.636,00</b>

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2015 - 2016	\$1.920.270.760,02	NO	\$0,00	2015 - 2016
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2015 - 2016	\$4.964.822.876,14	NO	\$0,00	2015 - 2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	ASOCIACION DE MUNICIPIOS MADENA NIT 900624311-9			Valor	\$6.265.435.208,65	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	ASOCIACION DE MUNICIPIOS MADENA NIT 900624311-9			Valor	\$619.658.427,51	

Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 DE 2013
---	--------------------

**ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR** el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000040021	REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA PORCE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Transporte - Vial Red Terciaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.987.984.215,85
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Compensación Regional		2016	\$1.987.984.215,85
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.987.984.216,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Compensación Regional	2015 -2016	\$1.987.984.215,85	NO	\$0,00	2015 -2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	ASOCIACION DE MUNICIPIOS MADENA NIT 900624311-9			Valor	\$1.807.237.667	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	ASOCIACION DE MUNICIPIOS MADENA NIT 900624311-9			Valor	\$180.746.549	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

**ARTÍCULO 4.** Las entidades designadas en el (los) artículo(s) anterior(es) como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

**ARTÍCULO 5.** Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

**ARTÍCULO 6.** Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 013 de 2012 / Acuerdo 017 de 2013 / Acuerdo 015 de 2013.

**ARTICULO 7.** De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.4.1.1.6.1.), aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, el/ los ejecutor(es) cuenta(n) con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

### TITULO III APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

#### ARTICULO 8. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013000040057	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ZONA NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.717.914.402,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2013	\$714.078.593,00	2013 -2014	0
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2014	\$2.142.235.780,00	2013 -2014	0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Empresas públicas - EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA	Propios	2015	\$189.182.144,00		
Empresas públicas - EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA	Propios	2013	\$442.125.000,00		
Empresas públicas - EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA	Propios	2015	\$230.292.885,00		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2013 - 2014	\$714.078.593,00	NO	\$0,00	2015 - 2016
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2013 - 2014	\$2.142.235.780,00	NO	\$0,00	2015 - 2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA		Valor		\$3.167.097.162	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA		Valor		\$ 550.817.240	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 20 de 2014					

#### ARTICULO 9. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013000040067	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN LA ZONA DEL MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.202.812.740,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2014	\$3.240.547.943,00	2013-2014	0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Empresas públicas - EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA	Propios	2013	\$81.928.000,00		

Empresas públicas - EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA	Propios	2014	\$470.644.988,00
Empresas públicas - EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA	Propios	2015	\$409.691.809,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2013 - 2014	\$3.240.547.943,00	NO	\$0,00	2015 - 2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA			Valor	\$4.003.321.420	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA			Valor	\$199.491.320	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 20 de 2014					

**ARTICULO 9. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:**

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2013000040068	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN LA ZONA DEL SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$10.532.171.197,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2014	\$9.008.789.958,00	2013-2014	0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - ANTIOQUIA	Propios	2015	\$257.632.334,00		
Empresas públicas - EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA	Propios	2013	\$199.589.572,00		
Empresas públicas - EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA	Propios	2015	\$1.066.159.333,00		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2013 - 2014	\$9.008.789.958,00	NO	\$0,00	2015 - 2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA			Valor	\$9.883.919.151	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA			Valor	\$648.252.046	

Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 013 de 2012
---	---------------------

**ARTICULO 10. Aprobar los ajustes y la solicitud de vigencias futuras de ejecución (bienio 2017-2018) , sin que exista afectación presupuestal, al proyecto de inversión que se detalla a continuación:**

<b>“FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR A TRAVES DE INSTIUCIONES EDUCATIVAS Y LA RED DE PARQUES Y CIUDADELAS EDUCATIVAS DE ANTIOQUIA “ identificado con código BPIN 2015003050012,</b>	
Valor actual del proyecto	\$ 12.070.552.519,04 Asignaciones directas de Antioquia (2015-2016)
Valor total del incremento	\$ 6.035.259.586,83 (2015-2016)
Fondo de Compensación Regional	\$ 3.657.076.003,83 (2015-2016)
Fondo de Desarrollo Regional	\$ 2.378.183.583,00 (2015-2016)
Porcentaje de incremento del valor del proyecto	50 %
Valor total del proyecto con ajuste	\$ 18.105.812.105,87

**ARTICULO 11. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:**

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2014000040006	ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE CALARCA Y DEL CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO		Cultura - Formación artística y creación cultural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11.811.350.548,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2014	\$2.743.199.452,00	2013-2014	0
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2015	\$7.259.894.872,00	2015-2016	0
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2015	\$1.808.256.224,00	2015-2016	0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	PROMOTORA DE VIVENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	PROMOTORA DE VIVENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de compensación regional	2013 - 2014	\$2.743.199.452,00	NO	\$0,00	2015-2016
Departamentos - QUINDIO	Fondo de compensación regional	2015-2016	\$7.259.894.872,00	SI	\$5.750.585.654	2015-2016
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2015-2016	\$1.808.256.224,00	NO	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	PROMOTORA DE VIVENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO			Valor	\$11.001856.766,03	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	PROMOTORA DE VIVENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO			Valor	\$809.493.782,08	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 20 de 2014					

**ARTICULO 12. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:**

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2014000040028	DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS EN CONFECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN LABORAL EN LA VIRGINIA, LA CELIA, BALBOA, SANTUARIO Y PEREIRA, RISARALDA, OCCIDENTE		Educación - Formación para el trabajo y el desarrollo humano	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.000.938.001,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Compensación Regional	2015	\$1.000.938.001,00	2015 - 2016	0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Risaralda				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2015-2016	\$1.000.938.001,00	NO	\$0,00	2015 - 2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	\$1.000.938.001,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Risaralda			Valor	El proyecto fue aprobado sin interventoría porque cuenta con apoyo a la supervisión	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 20 de 2014					

**ARTÍCULO 13.** Los recursos liberados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD Región Eje Cafetero para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

**TITULO V**

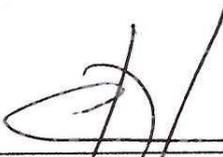
**DISPOSICIONES FINALES**

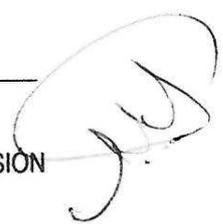
**ARTÍCULO 14:** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

**ARTÍCULO 15.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Pereira, a los 15 días del mes de diciembre de 2015.

  
\_\_\_\_\_  
CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ  
PRESIDENTE  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
REGIÓN EJE CAFETERO

*net*  
\_\_\_\_\_  
DIANA LUCIA GOMEZ MUÑOZ  
SECRETARIO TÉCNICO (e)  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
REGIÓN EJE CAFETERO 

**Fecha de la sesión del OCAD: (14/12/2015)**

**Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (15/12/2015) y No 32**

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.